

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO HISPANO AMERICANO

Habiendo sufrido extravío los extractos de acciones de este Banco, números 24.879 y 26.651, a favor de Beatriz Martínez Arana, así como los resguardos de depósito de los mismos y de 61 acciones ferrocarril Norte, a nombre de la misma titular, se hace público por el presente, advirtiendo que de no presentarse reclamación, quedarán nulos los extractos y resguardos de depósitos extraviados, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos.

Madrid, 30 de Septiembre de 1937.
—Banco Hispano Americano.

X—386

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Don Manuel Aragonés Cucala, Juez de Instrucción del partido de Castellón de la Plana.

Por el presente se cita y llama a un sujeto llamado Antonio y a otro apodado Linares, cuyas demás circunstancias no constan y se hallan en paradero ignorado, pero que fueron testigos el día veintinueve de Julio último de las amenazas de muerte que Rafael Ruiz Hernández y Meñchor García Soler profirieron contra María Luz Corral, criada de la taberna de Casimiro Ruiz Aranda, sito en la Carretera de Valencia, número 68, de Castellón, para que dentro del plazo de cinco días, contados a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en la causa seguida por este Juzgado con el número 184 del año actual, sobre amenazas, con apercibimiento de que, si dejan de comparecer sin alegar causa que se lo impida, les parará el perjuicio legal a que hubiere lugar.

Dado en Castellón, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Aragonés.

JC—2.025

CAREÑO CHICHARRO, Marciano; de 19 años de edad, soltero, natural de Guadalajara y domiciliado últimamente en Fuencarral, calle del Barquillo, número cuatro, compare-

cerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle de la Libertad, número dos, con el fin de recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así lo tengo acordado en las diligencias que se tramitan en este Juzgado por lesiones del mismo.

Colmenar Viejo, veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario (ilegible).

JO—2.028

SANTIAGO FERNANDEZ, Martín; cuyas demás circunstancias se ignoran y el cual tuvo su domicilio últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 225, bajo, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 57-937, por lesiones de Patrocinio Piqueras, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Colmenar Viejo, veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario (ilegible).

JO—2.027

A los parientes más cercanos de Ramón Torres García, de 24 años de edad, natural de Igualeja (Málaga), viudo; Juan Sánchez Hidalgo, de 33 años, natural de Horcajo de Santiago (Cuenca), y Leocadio Esteve Martín, de 37 años, natural de Añover de Tajo (Toledo), cuyas circunstancias y paradero se desconocen, se les hace, por este medio el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y se les cita para que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, a fin de hacerles entrega del metálico y efectos encontrados en las ropas de dichos sujetos, pues así se acuerda en sumario número 153 de 1937, por muerte de aquéllos en accidente de autocalmión.

Chinchón, veintiséis de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, P. H. Eduardo Pimencet.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.

JO—2.028

GAMEZ, Antonio; Guardia de Asalto, y SESEÑA RODRIGUEZ, Ricardo; cuyo paradero se desconoce, comparecerán en el término de diez

días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, acompañados de la camioneta V. 9.453 y la ambulancia W. 7.059 que, respectivamente, conducían la tarde del 31 de Julio último por la carretera que conduce de Chinchón a Tifulecia, para prestar declaración en sumario número 139 de 1937, y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar.

Chinchón, veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, P. H. Eduardo Pimencet.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.

JO—2.029

A los parientes más cercanos de Tomás Fenoll Garrigues y de José Benlloch Medina, vecino de Torrente (Valencia), cuyas demás circunstancias se desconocen, se les hace, por este medio, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario que se instruye en el Juzgado de Chinchón con el número 150 de 1937, por muerte de dichos individuos en accidente de camioneta, en término de Peratés de Tajuña, y se cita al más próximo pariente del Tomás Fenoll, para que comparezcan ante dicho Juzgado en el término de diez días, a fin de hacerles entrega del metálico y efectos encontrados como de la propiedad de dicho individuo.

Chinchón, veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, P. H. Eduardo Pimencet.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.

JO—2.030

Don Casto Sirvent Sirvent, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Instrucción de la misma y su partido.

Hago saber que en providencia de hoy dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Provincial de Alicante, dimanante del sumario seguido en este Juzgado y Secretaría del que refrenda con el número 29 de 1936, Rollo 286, por el delito de tenencia ilícita de armas, entre otros, contra Francisco Dura Mollá, que se encuentra en el frente de Zaragoza; Pascual Payá Rico, que se encuentra en el de Madrid-Escorial, y José Esteve Mollá, que se halla en el frente de Teruel, domiciliados últimamente en Castilla, he acordado expedir el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de la

Provincia" y GACETA DE LA REPUBLICA, haciéndoles saber a dichos tres procesados, que por el referido Tribunal se les ha otorgado los beneficios del Decreto-Ley de Amnistía de 22 de Enero de 1937.

Dado en Jijón, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Santiago Arroyo.—El Juez, Casto Sirvent.

JO—2.031

Don Carlos Fernández de la Canceleda, Juez de Instrucción número 8 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Valentín Tordesillas Bero, de 35 años de edad, empleado, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Francisco Ferrer, 21, Guindalera, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se insertan en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en el sumario 217 por estafas, apercibido que, si no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión.

Madrid, veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Carlos Fernández de la Canceleda.

JO—2.032

ALVAREZ TORRIJOS, Fernando: de profesión propietario, ignorándose sus demás circunstancias personales, domiciliado últimamente en la calle de la Magdalena número diez y siete, y cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el día de la publicación del presente, ante el Juzgado Instructor número cuatro de los Jurados Populares de Urgencia, sito en el Palacio de Justicia, piso tercero, con el fin de prestar declaración en el expediente que contra el mismo se instruye, bajo el número 837 del año actual, previniéndole que, si no verificarlo, le pa-

rá el perjuicio correspondiente en derecho y será declarado rebelde.

Madrid, veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—P. H. (ilegible).

JO—2.033

Don Juan Chabás Bordehore, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 51 de 1937, sobre hurto de un automóvil marca Cicel de 8 H. P., de 4 cilindros combinados en dos tiempos, tipo descubierto, de tres plazas, pintado de verde oscuro, matrícula A. R. M. número 2.052, y en la portilla lleva pintado el castillo de Ingenieros Militares con la inscripción "Automovilismo Militar, Servicio del Batallón Zapadores número 3", es visto y es de difícil puesta en marcha, el cual fué sustraído en la noche del 30 de Junio al primero de Julio último, de la calle de San Jaime, frente a la casa número 12 en proveído de hoy he acordado se proceda a la busca y ocupación del indicado vehículo, poniéndolo a mi disposición con los autores de la sustracción o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan legítima procedencia.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y ocupación del indicado vehículo y personas indicadas.

Dado en Monóvar, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Chabás.

JO—2.034

Don Higinio Hinarejos Salvador, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 63 del corriente año sobre violación de sepulturas y daños, he acordado, por el presente, llamar al autor o autores de los hechos, a fin de que dentro del término de diez días de la publicación de esta edicto en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, apercibiéndoles que, si no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Momiá del Palancar, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, L. Miguel Vallés.—El Juez, Higinio Hinarejos.

JO—2.035

Don Aniceto Sánchez Martín, interinamente Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto intereso de todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores de la muerte del vecino de Campo de Criptana Juan Ferrán Huertas, ocurrida sobre las 17 horas del 22 de Junio próximo pasado cuando entraba en su domicilio, sito en la calle de la Concepción, número 1, de dicho pueblo, al dispararle un tiro, los que, caso de ser habidos, serán puestos a la disposición de este Juzgado, por haberle así acordado cumpliendo lo ordenado por la Superioridad en el sumario 60 del corriente año, por muerte.

Dado en Alcázar de San Juan, a primero de Octubre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Aniceto Sánchez.

JO—2.036

Don Auguste Serrazo Montaner, Juez de Instrucción interino de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de trescientas ochenta pesetas en un billete de cien pesetas, cuatro de cincuenta, dos de veinticinco y lo restante en billetes de diez pesetas y seis reales en valores que le fueron sustraídas de una cartera a Ramona Ruiz de la Osa el día 25 de Septiembre último en el puerto de Valdemanco del Estero, y en caso de ser habida dicha suma se ponga a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 43 de 1937 sobre hurto.

Dado en Almadén, a uno de Octubre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Angel Fernández.—El Juez, Augusto Serrano.

JO—2.037

Luz P. Domanech, S. A., Mar, 29.—Tel. 12.420.—Valencia.—Int. por el Ministerio de Industria.—O. M. de

Núm. 1047